



PRESIDENTA

D.ª Diana Olga Mujica Velázquez

D. Enrique Sánchez Moragas (secretario G. P. M. Mixto-C's)

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Popular

D. José Miguel Álamo Mendoza
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª Carmen Guerra Guerra
D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez
D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

D. Prisco Alfonso Navarro Melián (secretario G. P. M. PSOE)

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Socialista

D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
D. Mario Marcelo Regidor Arenales

VOCALES SUPLENTE

Grupo Político Municipal Socialista

D.ª Encarnación Galván González
D. Aridany Romero Vega

VOCAL TITULAR

Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede

D. Sergio Millares Cantero

Las Palmas de Gran Canaria, a doce de enero de dos mil diecisiete.

A las doce horas y treinta y cinco minutos se reúne, en la Sala de Reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad** para celebrar una sesión ordinaria.

VOCAL SUPLENTE

Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede

D.ª Mercedes Sanz Dorta

La **señora presidenta**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Grupo Político Municipal Mixto

D. David Suárez González
D. Javier Aarón Amador Alcázar

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

De apoyo a la Secretaría General:
D.ª Carmen Rosa Rodríguez Arencibia
D. Alejandro Hernández Hernández

INVITADOS

D.ª M.ª Ángeles Batista Perdonó
D.ª M.ª del Pino Sánchez Bogatell
(secretaria G. P. M. LPGC-Puede)

Código Seguro de verificación: fSht9taEJGWGEnFlByLVuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	22/02/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/8



fSht9taEJGWGEnFlByLVuA==



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1.- (CP_PI-12/16) Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones anteriores:
Acta número 11 y diario de sesión número 17, de la sesión ordinaria, de fecha 15.12.2016

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

- 2.- (CP_PI-1/17) Toma de razón de la guía sesional de la Comisión de Pleno para el año 2017, aprobada en sesión plenaria de fecha 25.11.2016

- 3.- (CP_PI-1/17) **COMPARECENCIAS**
3.1.- Solicitud de comparecencias de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión
(No se presentaron)

- 3.2.- Solicitudes de comparecencias de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

- 3.3.- Solicitudes de comparecencia de formulación oral en propia sesión.

- 4.- (CP_PI-1/17)

MOCIONES

- 5.- (CP_PI-1/17)

RUEGOS Y PREGUNTAS

5.1.- RUEGOS

- 5.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados antes de la elaboración del orden del día
(No se formularon)

- 5.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

- 5.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

5.2.- PREGUNTAS

- 5.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día
(No se han presentado)

- 5.2.2.- Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

10.11.2016

Grupo Político Municipal Popular

- 5.2.2.1.- Tiempo medio de atención Servicios Sociales (R. E. S. Gral. núm. 2288)

15.12.2016

Grupo Político Municipal Popular

- 5.2.2.2.- Personas atendidas por servicio de calle (R. E. S. Gral. núm. 2488)

- 5.2.3.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

- 5.2.4.- Preguntas de formulación oral pendiente de sesiones anteriores

- 5.2.4.1.- ¿Qué concejal o concejala es responsable de Accesibilidad?

- 5.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1.- (CP_PI 11/16) **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE SESIONES ANTERIORES:**

ACTA NÚMERO 11 Y DIARIO DE SESIÓN NÚMERO 17, DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 15.12.2016

Son aprobados.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 15

Escrutinio de la votación: son aprobados por asentimiento unánime de los corporativos presentes.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

- 2.- (CP_PI 1/17) **TOMA DE RAZÓN DE LA GUÍA SESIONAL DE LA COMISIÓN DE PLENO PARA EL AÑO 2017, APROBADA EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA 25.11.2016**

Código Seguro de verificación: fShT9taEJGWGE nFlByLVuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	22/02/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/8



fShT9taEJGWGE nFlByLVuA==



.../...

COMISIÓN DE PLENO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

ENERO							FEBRERO							MARZO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					31	1			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
23	24	25	26	27	28	29	27	28						27	28	29	30	31		
30	31																			

ABRIL							MAYO							JUNIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
24	25	26	27	28	29	30	29	30	31					26	27	28	29	30		

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2		1	2	3	4	5	6					1	2	3
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	
31																				

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1			1	2	3	4	5					1	2	3
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31
30	31																			

- Fecha límite de entrega de asuntos de la Comisión en el Negociado de Secretaría General del Pleno para su tratamiento en sesión (artículo 15.a), **RFPCP**
- Fecha de convocatoria de la Comisión (artículos 54 y 15, c-1) en relación con el artículo 8.1. **RFPCP**
- Fecha de celebración de la sesión de la Comisión (**12:30 horas**: Acuerdo del Pleno de fecha 17.7.2015 en relación con la disposición transitoria primera **RCPCP**)
- Fechas no computables a efectos de plazos (**artículo 48.1 LRJAP; artículo 4 RFPCP**)

.../...

La Comisión toma razón.

3.- (CP_PI 1/17) COMPARENCIAS

3.1.- SOLICITUD DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS

Código Seguro de verificación: fSht9taEJGWGEnF1ByLVuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	22/02/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/8



fSht9taEJGWGEnF1ByLVuA==



CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

3.2.- SOLICITUDES DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

3.3.- SOLICITUDES DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ORAL EN PROPIA SESIÓN

No se formularon.

4.- (CP_PI 1/17) MOCIONES

No se presentaron.

5.- (CP_PI 1/17) RUEGOS Y PREGUNTAS

5.1.- RUEGOS

5.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

5.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

5.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) formuló el siguiente:

5.1.3.1.- Cohesión Social. Transporte Banco de Alimentos: inspección para verificar si el dinero se está utilizando para lo pedido

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, presidenta. Buenos días a todos. El ruego va dirigido al Área de Cohesión Social. Como sabemos, hace dos plenos se aprobó una

moción referida al tema del transporte con el Banco de Alimentos y los colectivos de esta ciudad, y a razón de ello tenemos conocimiento de que hay colectivos que de forma simbólica solicitan a los demandantes de estos alimentos una cuantía, una cantidad, para un poco sufragar los gastos de transporte hasta la fecha. Y, por tanto, el ruego va relacionado con que se haga una inspección, un trabajo bastante duro por parte de Cohesión Social, trabajadores sociales, para verificar que en efecto este dinero que se está solicitando a los demandantes por parte de los colectivos se está utilizando para este transporte y no para otras cuestiones. Gracias.

El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

5.1.3.2.- Cohesión Social. En materia de políticas sociales, no se planteen iniciativas sin tener la seguridad de cómo se van a llevar a cabo

El señor ÁLAMO MENDOZA: A una pregunta del Grupo Popular, que tenía que ver con la oficina antidesahucio, el señor Doreste ha respondido que la oficina antidesahucio ahora no se va a plantear ni se va a crear. Entonces, el ruego era para que en materia de políticas sociales, en políticas que afectan directamente a las personas, no se propaguen, no se planteen, sin estar seguros de lo que se dice y de lo que se va a hacer. En la oficina antidesahucio... bueno, fueron cuestiones que se pusieron de moda, no en este gobierno, en todos los gobiernos, es decir, nosotros prácticamente... todos los gobiernos, cuando empezó la legislatura, iban a generar una oficina antidesahucio. Ahí hemos visto la situación, y el ruego va en ese sentido, que vamos a pensar bien las cuestiones, muchas veces, antes de plantearlas de forma seria y, además, de forma taxativa, para evitar que... En cualquier caso, le afecta al Gobierno, pero

Código Seguro de verificación: fSht9taEJGWGE nF1ByLVuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	22/02/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/8



fSht9taEJGWGE nF1ByLVuA==



evidentemente nosotros aquí somos la voz de las personas y probablemente haya personas que se hayan, en este caso, decepcionado ante este planteamiento del Gobierno municipal.

La señora PRESIDENTA: Sí, se toma razón de dicho ruego, pero en este punto quiere intervenir doña Inmaculada Medina.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS (Medina Montenegro): Muchas gracias, señora presidenta, y buenos días. No, nada más que es una aclaración. Es verdad, y no voy a desdecir nada de lo que ha dicho don José Miguel Álamo, en relación con que todos nos llenamos la boca hablando de todo lo que queremos hacer a ver si eso nos reporta un número más de adeptos, ¿no? Sin embargo, en este asunto que nos ha comentado el señor Álamo sí le tengo que decir que el hecho de que no se haya puesto en marcha una oficina antidesahucio es porque también se está trabajando desde Alcaldía y el Decanato de Las Palmas, el juez decano de Las Palmas, don Óscar, se está trabajando en un proyecto, precisamente, que tiene que ver con los desahucios, y es el siguiente: para que el Ayuntamiento, junto con el Decanato, tengan conocimiento a través de los bancos antes de proceder a ningún desahucio, sobre todo lo que tiene ver con la vivienda pública, con aquellas personas que se quedan en esa situación de desamparo —no solamente de riesgo, sino de desamparo—. Y creo que ya en... no le puedo decir, que no conste como que yo he dicho que en una semana, sino que en dos o tres semanas ya se dará a conocer el proyecto por el cual se firma ese acuerdo entre el Decanato y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. No sé si la palabra es convenio, pero sí es un trabajo conjunto entre Decanato, Ayuntamiento y bancos. Es, más que nada, una aclaración, que puede ir enlazada con lo que tiene que ver con las

oficinas antidesahucio. Es, más que nada, la oportunidad de poder...

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Millares Cantero): También quiero recordarle al señor Álamo que esta corporación tiene una política antidesahucio, simplemente aclarar eso, ante su ruego, la política antidesahucio está presente en esta corporación.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

5.2.- PREGUNTAS

5.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

5.2.2.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

10.11.2016

Grupo Político Municipal Popular

5.2.2.1.- Tiempo medio de atención Servicios Sociales (R. E. S. Gral. núm. 2288)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario):

A 1 de diciembre de 2016: el tiempo medio transcurrido de todos los distritos es de 33,62 días hábiles.

15.12.2016

Grupo Político Municipal Popular

5.2.2.2.- Personas atendidas por servicio de calle (R. E. S. Gral. núm. 2488)

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

Código Seguro de verificación: fShT9taEJGWGE nF1ByLVuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	22/02/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fShT9taEJGWGE nF1ByLVuA==	PÁGINA 5/8



fShT9taEJGWGE nF1ByLVuA==



5.2.3.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

5.2.4.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTE DE SESIONES ANTERIORES

5.2.4.1.- ¿Qué concejal o concejala es responsable de Accesibilidad?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.5.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) formuló la siguiente:

5.2.5.1.- ¿Cuántas ayudas de alquiler se han dado en 2016 y cuál es su cuantía total?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, presidenta. La pregunta va justamente relacionada con el tema que ha suscitado el señor Álamo, y es precisamente cuántas ayudas de alquiler se han dado en 2016 y cuál es la cuantía total de estas, dado que ya se entiende que se ha cerrado el año. De la última hasta final de año.

La señora PRESIDENTA: Yo creo que esa pregunta ya está hecha, en la Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad, y ha sido respondida, además, por el señor Doreste.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Es decir, que como estamos en la primera sesión del año, entiendo que hasta el 31 de diciembre de 2016 se podía dar algún tipo de ayudas, entonces, entiendo que es la primera vez que se puede solicitar el total —entiendo—.

La señora PRESIDENTA: Entonces, esa pregunta se le dará con el total que usted solicita.

El señor AMADOR ALCÁZAR (concejal del G. P. M. Mixto-C's) formuló la siguiente:

5.2.5.2.- ¿Cuál es el plazo medio de solicitud y abono de las ayudas de emergencia, así como de solicitud y comienzo de la prestación del servicio de ayuda a domicilio?

El señor AMADOR ALCÁZAR: Muchas gracias. Bueno, esta pregunta se ha hecho en reiteradas ocasiones, pero es de actualidad también. ¿Cuál es el plazo medio actual para recibir una cita para solicitar una ayuda de emergencia y cuál es el plazo medio que transcurre hasta que se abona la ayuda en la actualidad, detallado por distritos? Una segunda pregunta, aunque va en relación con lo mismo, ¿cuál es el plazo medio actual para recibir una cita para solicitar el servicio de ayuda a domicilio y cuál es el plazo medio que transcurre hasta que se empieza a prestar el servicio? Muchas gracias.

La señora SECRETARIA GENERAL: Por cuestión de orden, dado que se está realizando la solicitud de forma distrital y hay en cada distrito una oficina, vamos a decir, o servicio específico de Servicios Sociales para atender todo este tipo de solicitudes, esta petición la tendrán que realizar directamente, sin necesidad de hacerla por escrito, como ejercicio del derecho a la información, directamente en el distrito.

La señora PRESIDENTA: ¿Alguna pregunta más en la sesión? Sí, don José Miguel Álamo.

El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

Código Seguro de verificación: fSht9taEJGWGE nF1ByLVuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	22/02/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fSht9taEJGWGE nF1ByLVuA==	PÁGINA 6/8



fSht9taEJGWGE nF1ByLVuA==



5.2.5.3.- Cohesión Social. ¿Cuál es el plan de actuación dirigido a las personas sin techo?

El señor ÁLAMO MENDOZA: No está el concejal de Cohesión Social, porque la pregunta va dirigida a él, y es, simplemente, que en alguna ocasión lo ha comentado y lo ha planteado, pero qué plan o acciones se van a desarrollar para las personas sin techo. Desgraciadamente, es un tema que está ahora mismo afectando a muchas personas en la ciudad, o por lo menos se ve en algunos lugares concretos, y más allá de eso también lleva aparejada la pregunta... Entendemos que hay dos ONG que en lo relacionado con las personas sin techo, sea la Obra de Acogida Social y Desarrollo o Cruz Roja, tienen una experiencia importante. Sería bueno... no sabemos si el concejal ha contactado con estas ONG para desarrollar un plan conjunto, o una serie de medidas de choque que puedan, en este caso... salvando todas las cuestiones y aspectos legales que sabemos que hay con las personas sin techo. Pero, sin duda alguna, alguna cuestión hay que hacer, alguna medida, alguna acción, algún plan de choque, como queramos llamarlo, vamos a ver qué nos pueden responder. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Se toma razón y se responderá en la próxima sesión. ¿Alguna otra pregunta? Doña Carmen Guerra.

La señora GUERRA GUERRA (concejala del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

5.2.5.4.- Cohesión Social. Convenio de colaboración entre el Cabildo y el Ayuntamiento sobre emergencia social. ¿Se va a pedir un convenio específico para Las Palmas de Gran Canaria?

La señora GUERRA GUERRA: Muchas gracias, muy buenos días. Mi pregunta iba

dirigida al concejal del Área de Cohesión Social, a don Jacinto, y era en la línea que apuntaba, o que quiero apuntar en esta comisión, debido a que es la comisión competente. Ayer se traía a comisión conjunta de otras administraciones la firma del convenio, por parte del Ayuntamiento y el Cabildo de Gran Canaria, para las ayudas de emergencia. En esas ayudas de emergencia el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria recibía entre 560.000 o 580.000 euros, directamente para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en ayudas de emergencia. El año pasado se cambió, y, además, se cambió por el Cabildo, en el mes de septiembre lo envía al Ayuntamiento y en el mes de noviembre adoptamos el acuerdo en el Pleno Municipal, de 1.600.000 euros para los veintiún municipios de la isla de Gran Canaria. Nosotros ya lo solicitamos en el Pleno en el mes de noviembre, lo solicitamos ayer en la Comisión de Coordinación con otras Administraciones y lo solicitamos hoy al responsable, que se tenga en cuenta el defender los intereses y los derechos de los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, sobre todo aquellos que más lo necesitan, pidiendo un convenio específico para Las Palmas de Gran Canaria, y no, desde luego, que entremos en una bolsa común para los veintiún municipios de la Isla. Esa es la pregunta que hacemos al responsable, si se ha hecho algo en este sentido o se va a seguir en la línea de ese convenio que ya se ha firmado.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, doña Carmen. Se toma razón y se responderá en la próxima sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Código Seguro de verificación: fSht9taEJGWGE nF1ByLVuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	22/02/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/8



fSht9taEJGWGE nF1ByLVuA==



Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y dos minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43 4 RFPCP, se hace constar que en los distintos asuntos tratados en esta sesión, no se produjeron debates.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación: fSht9taEJGWGenFlByLVuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	22/02/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fSht9taEJGWGenFlByLVuA==	PÁGINA 8/8



fSht9taEJGWGenFlByLVuA==